

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE BOGOTÁ D.C.  
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C.,                      09 JUL. 2020

REF: N° 1100140030782019-01388-00

Se requiere a la parte actora para que realice el trámite de notificación de la parte demandada y /o acredite el diligenciamiento del oficio nro. 2019-5794 de 11 de diciembre de 2019, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente decisión, so pena de que se decrete el desistimiento tácito de la demanda (art. 317 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

AFR

Juzgado Sesenta de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.  
El auto anterior se notificó por estado:  
No. *Estado Electrónico*  
de hoy *10 JUL 2020*  
La Secretaria